



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 23:23:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de Julio del 2023

OFICIO N° D000197-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 216-2023-CTVC/ANC
suscitada en la IE 86239, situada en el distrito de Pacllón, provincia Bolognesi,
Departamento Ancash.

Referencia : INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-YFC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0216-2023-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA - ANCASH / Teléfono:(511) 201
9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 6586 6968 1539



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Independencia, 10 de Julio del 2023

INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-YFC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 216-2023-CTVC/ANC suscitada en la IE 86239, situada en el distrito de Pacllón, provincia Bolognesi, Departamento Ancash..

Referencia : a) RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N° 0092-2023-CTVC/ANCASH
d) CASO 0216-2023-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Independencia, 10 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al OFICIO N° 0092-2023-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la I.E 86239 Nuestra Señora de Guadalupe, con código modular 0385880, del Distrito de Pacllon, Provincia de Bolognesi; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta caso N° CASO 0216-2023-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia d) la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-05 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. RDE N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo de Acción frente a Alertas y/o Quejas durante el proceso de compra y la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE N° D000187-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.
- 2.4. RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5. RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde se tiene el Procedimiento para la Actualización del Listado de usuarios, donde se establece los periodos de actualización y a la vez se establece que la



Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente). Donde establece que durante el año escolar se realizara tres actualizaciones.

III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los 03 puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 86239, Distrito de Pacllón, con OFICIO N° 092-2023-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial de 02 puntos críticos correspondientes al CASO N° 216-2023-CTVC/ANC con los siguientes puntos críticos:

1. Punto crítico 1: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO DEL CAE.
2. Punto crítico 2: PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.
3. Punto crítico 3: PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS EN MAL ESTADO.

4.1 PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

OBSERVACION:

Sobre este punto la directora indicó, a la fecha los miembros del CAE NO recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, debe considerarse esta actividad prioritaria antes del inicio del Servicio Alimentario, para fortalecer las responsabilidades y organización del Comité de Alimentación Escolar y así asegurar el cumplimiento del protocolo. Esta situación contraviene lo establecido en la RDED000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la prestación del servicio alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

- La Institución Educativa aún no se ha realizado la supervisión, estaba programado para el mes de mayo pero debido a la suspensión de la salida de campo no se ejecutó dicha supervisión.
- En el mes de marzo cuando se realizó la actualización del CAE (se actualizó al Presidente) se le brindó asistencia técnica al Prof. Richar Javier Aguilar
- Así mismo en el mes de mayo se realizó una tele capacitación al Presidente del CAE, donde se le indicó las funciones y responsabilidades como miembro del CAE.
- El 23 de junio de se realizó capacitación Personalizada al Profesor Richar Javier Aguilar, se adjunta Acta de Constatación. Así mismo se le explicó los tipos de capacitación al CAE: capacitación centralizada, capacitación personalizada y telecapacitación, donde se concluyó que el CAE ha sido capacitado.





4.2 PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA. COMPLETA.

OBSERVACION:

Durante la entrevista la directora manifestó, en horas de la mañana (24.05.2023) el proveedor entregó los alimentos al CAE, quienes no utilizaron ningún implemento de protección tales como mandil, mascarilla y cubre cabello, no tuvo en cuenta las condiciones de higiene poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos entregados a esta IE. Esta situación incumple lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 5.1.2.1. Recepción de alimentos donde refiere “La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que el/la proveedor/a cuenta con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza” indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza”.

ACCIONES REALIZADAS:



MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 5.1.2.1. Recepción de alimentos donde refiere “La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que el/la proveedor/a cuente con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM.



4.3 PROVEEDOR ENTREGA ALIMENTOS EN MAL ESTADO:

OBSERVACION:

El entrevistado informó, que en horas de la mañana el proveedor entregó los alimentos al presidente del CAE correspondiente a la entrega 3, en el lugar destinado al almacenamiento de los alimentos, se encontró una bolsa de avena con kiwicha de 250 gr. Rota, cuyo detalle el CAE no se percató, por lo que no pudieron realizar el reclamo oportuno ante el proveedor.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACCIONES REALIZADAS:

- Según declaración jurada del Presidente del CAE Prof. Richard Javier Julca, indica que en la tercera entrega recibieron conforme y completo los alimentos, según el acta de entrega y recepción. Se adjunta declaración jurada.

V.CONCLUSIONES

- 5.1 De lo mencionado en el ítem III, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial sobre 03 puntos críticos correspondientes al CASO N° 216-2023-CTVC/ANC, de los cuales se brindó asistencia técnica y se logró el compromiso en la mejora del servicio alimentario durante la etapa escolar de año 2023
- 5.2 Se logró capacitar al Presidente del CAE, en el mes de mayo se le capacitó mediante la telecapacitación y en el mes de junio se le brindó asistencia técnica. Se adjunta acta de constatación.
- 5.3 En la cuarta entrega el proveedor utilizó la indumentaria completa, tal como se observa en el registro fotográfico.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

YULY FLORES CAQUI
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

YFC



ANEXO N° 05

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Unidad Ejecutiva de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME- FOR-003
			Página 1 de 2
Versión N° 04			ACTA DE CONSTATAción

Siendo las 15:00 horas del día 22 de Junio del año 2023 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 86239 Código modular N° 0385880 del Centro Poblado Llamac del distrito de Pacloñ provincia de Bolognesi modalidad de atención productos proveedor/a Consorcio Pilco Rozo Items Huallanca

Por parte del PNAEQW:

- ☒ Monitor/a de Gestión Local: Vuly Flores Cagui
- ☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes:
- ☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

- ☒ Presidenta/e: Richard Javier Aguilar
- ☐ Secretaria/o:
- ☐ La/el vocal:
- ☐ Otra/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

- Se brindó asistencia técnica en:
- Se capacitó al CAE en la adecuada prestación del servicio alimentario y su buena gestión, así como también sus funciones y responsabilidades.
 - Uso de inventario completo de los distribuidores, el CAE exigirá lo indumentario completo para realizar la recepción.
 - Integridad de las envolturas de los alimentos.

Dejan constancia de lo siguiente:

Se deja constancia que se brindó asistencia técnica para que el CAE garantice una adecuada prestación del servicio alimentario

		Ministerio de Educación e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT 045-PNAEQW-USME FOR 002
Versión N° 04		ACTA DE CONSTATAción		Página 2 de 2

Acuerdos:

Los miembros del CAE (Comité de Alimentación Escolar) se comprometen en dar a conocer a su comunidad educativa sobre los puntos tratados en la capacitación y asistencia técnica brindado por el personal del PNAE QW; así mismo poner en práctica y cumplir con lo establecido en las normativas vigentes con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario.

Siendo las 16:30 horas del día 22 del mes de Junio del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.

	LE/R° 86239 "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"
	
Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos:	

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos:

	Firma Digital
	
Firma del Personal del PNAEQW Nombres y Apellidos:	

Firma de la autoridad local/otros Nombres y Apellidos:

DECLARACIÓN JURADA

YO, RICHARD DONATO JAVIER AGUILAR, identificado con DNI N° 31662135, integrante del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 86239 Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en el Centro Poblado de Llamac, Distrito de Paillon Provincia de Bolognesi.

Conste por el presente documento haber recepcionado los alimentos del proveedor, conforme y completo según al acta de entrega y recepción de alimentos N° 185939 con fecha 24 mayo del presente año correspondientes a la tercera entrega del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma.

Cabe recalcar que en la cuarta entrega revisamos la integridad, cantidad y fechas de vencimiento de cada producto encontrándose conforme y completo según al acta de entrega y recepción de alimentos N° 256201 con fecha 27 de junio del 2023.

Firma y huella:

Nombres y apellidos:

DNI N°:



Handwritten signature: *Richard D. Javier Aguilar*
Official stamp: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PROVINCIA DE BOLOGNESI
DISTRITO DE PAILLON
Handwritten text: *RICHARD D. JAVIER AGUILAR*
Handwritten DNI: *31662135*